

Ing. Com. C.P.A. Vanessa Briones Lascano  
Registro Contador Público 6370  
E-mail: vbriones\_ing@hotmail.com

---

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 29 de Marzo de 2012

Señores Accionistas  
**CORRUGADOS Y SERVICIOS, CORRUSER S.A.**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a Ustedes mi informe sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2011 en mi calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 y 291 de la Ley de Compañías vigente. El alcance de mi revisión, no incluye las observaciones y comentarios de un informe de auditoría correspondientes a los estados financieros del año arriba mencionado y los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2010, en consecuencia, me permito indicarles lo siguiente:

- 1.- El total de las acciones emitidas comprenden 800 acciones de valor unitario de \$ 1,00 dólar cada una.
  - 2.- De acuerdo con el análisis realizado, considero que los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; además, He recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
  - 3.- La correspondencia, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y que se conservan los bienes de la sociedad.
  - 4.- Opino que los estados financieros al 31 de Diciembre del 2011 son razonables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas contables aprobadas por la Superintendencia de Compañías; mismos que, incluyen ajustes según disposiciones fiscales y societarias vigentes. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los libros de contabilidad. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en Noviembre 20 de 2008, el organismo de control dispuso un cronograma para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF según el cual, **CORRUSER S.A.** debe aplicar estas normas a partir del 01 de enero del 2012 tomando como periodo de transición el año 2011 y debiendo presentar un cronograma para la implementación durante este año.
-

5.- Finalmente me permito consignar los siguientes comentarios:

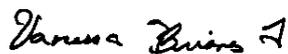
No he encontrado omisión alguna de puntos que yo haya solicitado que se traten en la Junta General y que no consten en el orden del día. No nos fue proporcionado las actas de junta general de accionistas correspondiente al ejercicio 2011 y 2010.

No tengo propuesta alguna de remoción, ni denuncia en contra de los administradores de la compañía.

Además, dejo constancia que durante el ejercicio económico referido he realizado indistintamente inspecciones periódicas de la contabilidad, constatando las cuentas y los créditos por cobrar, así como también, he comprobado el saldo y el manejo de las cuentas bancarias, sin tener observación que hacer.

En cuanto a las cifras de los ejercicios que nos ocupa, sugiero a los señores accionistas remitirse al Balance, sus anexos y estados que han sido objeto de mi certificación por su veracidad y seriedad. Las políticas utilizadas en el manejo Administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúe con las mismas.

Atentamente



**Ing. Vanessa Briones Lascano**  
C.I. 0912091659  
Reg. CPA. No. 6370

